



JORNADAS – NOVEDADES FISCALES 2014/2015: NOVEDADES EN RENTA Y PATRIMONIO

Hizlaria / Ponente

M^a Ángeles Echebarria, Subinspectora de Tributos de la Hacienda Foral de Bizkaia

Data eta ordua / Fecha y horario

Jueves, 11 de diciembre de 2014
16:00 - 18:00 (2 horas)

Lekua / Lugar

Hotel Husa Jardines de Albia
C/ San Vicente nº 6 – Bilbao (Abando)

Izena emateko eskubideak / Derechos de inscripción

50€ asociados y compañeros de despacho

65€ otros profesionales

Izena emateko muga-data / Fecha límite para inscripciones

Miércoles, 10 de diciembre

PROGRAMA / PROGRAMA

1. Novedades más relevantes de la reforma del IRPF 2014

1.1. Rendimientos del trabajo: límites a la aplicación de porcentajes de integración inferiores al 100%. Tratamiento tributario de las prestaciones de sistemas de previsión social.

1.2. Rendimientos de actividades económicas: desaparecen los módulos; reglas específicas de determinación del rendimiento neto para determinadas actividades, nuevos requisitos para el arrendamiento y compraventa de inmuebles.

1.3. Rendimientos del capital mobiliario: nuevas reglas para el subarrendamiento de viviendas.

1.4. Ganancias y pérdidas patrimoniales: Nuevo régimen opcional aplicable a la transmisión onerosa de valores cotizados. Pérdidas patrimoniales no computables. Tratamiento tributario alternativo para determinadas situaciones postlaborales introducido por la Norma Foral 2/2014, de 11 de junio.

1.5. Integración y compensación de rentas: modificación de plazos de compensación de saldos negativos.



1.6. Reducciones: nuevos límites aplicables a la reducción por aportaciones a sistemas de previsión social y a los excesos pendientes para ejercicios futuros. Régimen transitorio de los excesos pendientes de reducir de ejercicios anteriores.

1.7. Deducciones por vivienda habitual.

1.8. Régimen de opciones a ejercitar con la presentación de la autoliquidación y posibilidades de modificación de las opciones.

2. Impuesto sobre el Patrimonio 2014

2.1. Hecho imponible. Exenciones.

- Exención de bienes afectos a actividades económicas
- Exención de participaciones en entidades dedicadas a la realización de actividades económicas.

2.2. Base imponible. Valoración de los bienes y derechos.

2.3. Base liquidable.

2.4. Deuda tributaria. Límite de progresividad y reducción de la cuota íntegra: la aplicación de la cláusula de no confiscación.

OHARRAK / OBSERVACIONES

- La celebración del curso queda supeditada a una **asistencia mínima** de inscripciones.
- En caso de no celebrarse el curso por falta de inscripciones, se comunicará la cancelación del mismo a todos los inscritos el día anterior.
- El contenido del programa, fechas y horarios están sometidos a variaciones que estimen oportuno el ponente y el lugar o la sala a la disponibilidad del Hotel.
- Es requisito indispensable **enviar rellenado el boletín** de inscripción para confirmar plaza.